

## NORMAS DE SEGURIDAD EN LAS OBRAS DE SOUTHERN COMPANYY

El incumplimiento de las normas que se enumeran a continuación dará lugar a la prohibición de acceso del infractor a las instalaciones de Southern Company y a todas las instalaciones de sus filiales (en lo sucesivo, denominadas colectivamente "Southern Company") durante períodos prolongados, a discreción de Southern Company.

### I. ENTRADA/SALIDA DEL SITIO DE LA OBRA

Existen normas específicas para la entrada y la salida de cada sitio de obra. Se puede consultar una copia de dichas normas en el sitio de la obra. Estas normas incluyen requisitos de identificación, la posesión de una licencia de conducir válida en caso de conducir un vehículo motorizado, el registro de las personas y de sus pertenencias personales (incluidos vehículos, loncheras, paquetes, etc.), y el estacionamiento en las áreas designadas.

Todo el personal del sitio de la obra debe conocer y cumplir estas normas, así como cualquier otra norma específica del sitio de la obra. El desconocimiento de cualquier norma no constituirá una excusa válida para la infracción.

### II. HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIALES DE SOUTHERN COMPANYY

Todas las herramientas, los suministros, los materiales, los equipos, el hardware informático, el software, los medios de almacenamiento electrónico, los vehículos y los servicios que pertenezcan a Southern Company o que esta haya adquirido se utilizarán exclusivamente en beneficio de Southern Company. Todo material, herramienta, equipo, dispositivo electrónico, etc., que salga de las instalaciones deberá ir acompañado de un pase de salida firmado por un representante autorizado de Southern Company.

### III. DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Queda prohibida la posesión, el uso y/o la conexión a las redes de la Empresa de cualquier dispositivo electrónico personal, incluidos, entre otros, teléfonos celulares, cámaras, televisores, grabadoras, radios, iPods, reproductores de MP3, reproductores de CD y dispositivos de almacenamiento USB, sin el permiso expreso de un representante autorizado de la Empresa.

Queda prohibida cualquier grabación de video y/o audio de los activos, el personal, las operaciones o las actividades comerciales de la Empresa, a menos que el funcionario de cumplimiento (o la persona designada por este) lo haya autorizado y aprobado por escrito antes de realizar la grabación, o que dicha grabación haya sido autorizada previamente.

#### IV. CONDUCTA EN EL TRABAJO

A continuación, se enumeran algunos ejemplos de conductas que no serán toleradas:

1. Robo

2. Peleas

3. No se tolerará ningún tipo de discriminación o acoso, sea cual sea su naturaleza, por motivos de raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano, información genética, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier otro motivo prohibido por la ley, incluyendo, entre otros, conductas o lenguaje despectivo hacia cualquier persona que genere un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. Entre los ejemplos concretos se incluyen, entre otros, chistes, bromas pesadas, insultos, material escrito o gráfico, así como la hostilidad o la aversión hacia cualquier persona o grupo.

4. Amenazas de violencia

5. Incumplimiento de los reglamentos de la OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional) y la EPA (Agencia de Protección Ambiental) u otros reglamentos federales, estatales o locales

6. Conducta que pueda causar daños o suponer un peligro para la propiedad, la vida o la integridad física de cualquier otra persona o entidad presente en el lugar

7. El uso o la posesión de cualquier arma de fuego en la propiedad

8. El consumo, la posesión, la distribución, la venta o el hecho de estar bajo los efectos de drogas ilícitas, alcohol, el uso indebido de medicamentos recetados o el consumo de medicamentos recetados de otra persona

#### V. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL E INVESTIGACIONES DE ANTECEDENTES

En función del trabajo o las actividades que una persona vaya a realizar mientras se encuentre en un lugar de trabajo de Southern Company, dicha persona podrá ser sometida a pruebas de detección de drogas y alcohol y/o a investigaciones de antecedentes. Los detalles relativos a dichos requisitos forman parte del contrato entre el empleador de la persona y Southern Company, y se puede facilitar una copia de los mismos previa solicitud.

## CERTIFICACIÓN

He recibido y leído una copia de las Normas de seguridad en las obras de Southern Company que me ha entregado mi empleador, y me comprometo a cumplirlas. Entiendo que las personas que cometan infracciones a estas normas podrán ser expulsadas de las instalaciones de Southern Company y que Southern Company podrá negarse a readmitirlas durante largos períodos de tiempo.

Dado que tengo acceso a las instalaciones de Southern Company en el marco de mi empleo, por la presente doy mi consentimiento para que se me registre a mí y a mis pertenencias personales (incluidos vehículos, loncheras, paquetes, etc.), en el conocimiento de que dichos registros pueden realizarse en cualquier momento al ingresar, al salir o mientras me encuentre en las instalaciones de Southern Company. Además, en virtud de mi acceso a la obra en el marco de cualquier relación laboral, por la presente doy mi consentimiento para que mi empleador me someta a pruebas de detección de drogas y alcohol, así como a investigaciones de antecedentes, y acepto voluntariamente que dichos resultados e investigaciones se comuniquen a Southern Company. Me comprometo a informar a mi empleador sobre cualquier medicamento recetado, cualquier medicamento de venta libre o cualquier sustancia que consuma y que pueda afectar negativamente a mi capacidad para desempeñar de forma segura y eficiente las funciones esenciales de mi trabajo en el sitio de la obra. Entiendo que negarme a someterme a pruebas de detección de drogas y alcohol, no proporcionar una muestra dentro del plazo específico asignado, abandonar el centro de pruebas sin la autorización de Southern Company o manipular o adulterar una muestra se considerará equivalente a un resultado positivo en la prueba de detección de drogas.